



Tribunal Supremo Electoral

JP

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS.

Guatemala, doce de marzo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción de candidatos presentada por el Partido Político "ENCUENTRO POR GUATEMALA" (EG), a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, Señora **Nineth Varenca Montenegro Cottom** y;

CONSIDERANDO I

La literal **h)** del artículo **157** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "**h)** Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.", en ese orden, el artículo **216** de la Ley antes citada regula que: "El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...".

CONSIDERANDO II

El Informe del Departamento de Organizaciones Políticas, número IICOP guión cuarenta y dos guión dos mil diecinueve (**IICOP-042-2019**), de fecha diez de marzo de dos mil diecinueve (10-03-2019), establece que la solicitud contenida en el formulario PV guión cuatrocientos noventa y seis (**PV-496**), fue presentada ante esa Dependencia, en fecha seis de marzo de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos **214** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y **53** de su Reglamento, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo **215** de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto **1-2019**, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve (**18-01-2019**), emitido por el **Tribunal Supremo**



Tribunal Supremo Electoral

Electoral, por ello, acepta y comparte el Informe del Departamento de Organizaciones Políticas, por lo que se accede a lo solicitado por el partido político "ENCUENTRO POR GUATEMALA"(EG), y así debe resolverse.

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos 1, 3, 18, 20 literal a), 26 literal e), 163, 167, 212, 213, 217, 246 y 250 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 59, 59 Bis y 60 de su Reglamento.

Al resolver

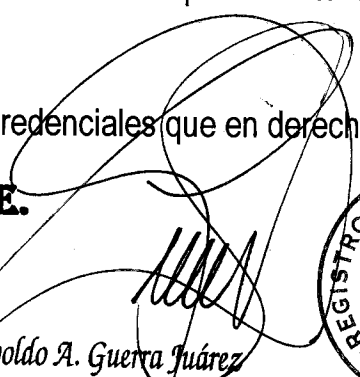
DECLARA:

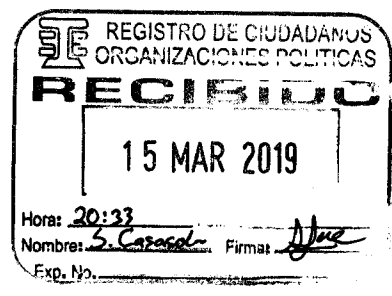
I) CON LUGAR, lo solicitado por el Partido Político "ENCUENTRO POR GUATEMALA", a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, Señora **Nineth Varencá Montenegro Cottom**, declarando **PROCEDENTE LA INSCRIPCIÓN** de los ciudadanos: **MANFREDO ROBERTO MARROQUÍN**, como candidato al cargo de **PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA** y **OSCAR ADOLFO MORALES MONTUFAR**, como candidato al cargo de **VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**.


II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción.

III) Extiéndanse las credenciales que en derecho corresponden.

IV) NOTIFÍQUESE.


Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL




Lic. Omar Alexander Geredá Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las *dieciséis* horas con *diez* minutos del quince de marzo de dos mil diecinueve, en la sexta calle uno guión treinta y seis de la zona diez, Edificio Valsuri, cuarto nivel Oficina cuatrocientos sesenta NOTIFICADO al Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del partido político "EL MOVIMIENTO POR GUATEMALA" (EG), la resolución número PE-DGRC-27-2019, FORMULARIO PV-496 creada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha doce de marzo del año en curso, por cédula que entregue y enterado de conformidad.

Wilson García

[Signature]
Sandra Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadano


Coisa Farfa
[Signature]

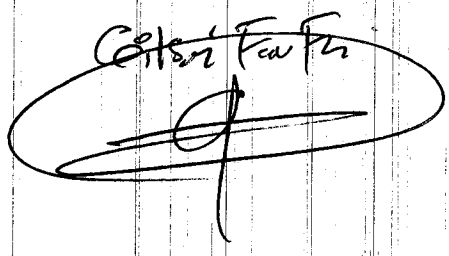


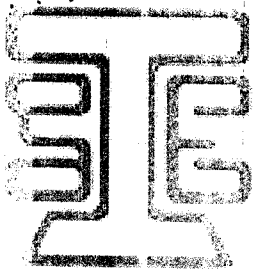
Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a los *dieciséis* días del mes de *dicie* del año *2017* se reunió el Tribunal Supremo Electoral en la sala de sesiones, con la asistencia de los señores *uno* y *seis* de la zona. En la ciudad de Guatemala, en la Oficina Cuatro de los señores NOTIFIQUÉ a los señores *MANUEL ROBERTO MARROQUÍN* y *OSCAR ADOLFO MORALES MONTUPAR*, Candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República de Guatemala, respectivamente, por el partido político *ENTRENOS EN LA ACCIÓN* (E.A.A.), inscripción número *PE-D-190-79-2014* FORMULARIO PE-035, emitido por el Director General del Registro de Ciudadanos de Guatemala, a los señores *Gilson García* por medio de la cedula que en este acto se le entregó, para su enterado de conformidad, firmo:

HOY FE


 Sandra A. Rodríguez G.
 Notificadora
 Registro de Ciudadanos





Tribunal Supremo Electoral
 Registro de Ciudadanos
 Organizaciones Políticas
 Guatemala, C. A.

Formulario
496

5X

Proceso Electoral 2,019

Reporte de Inscripción de Planilla

Presidente y Vicepresidente: **Guatemala**

Organización Política **ENCUENTRO POR GUATEMALA**

Fecha y hora: 09 de marzo de 2019 03:48

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Vicepresidente	2755389660101	OSCAR ADOLFO MORALES MONTUFAR	2755389660101	28/10/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Presidente	2389597910101	MANFREDO ROBERTO MARROQUÍN	2389597910101	08/02/63